



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 199-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG (Expediente N° 927-2022-SG), de fecha 03 de marzo de 2022, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución N° 012-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Urología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 45.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 1001.3° del Estatuto de la Universidad, señalan que para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.

Que, el artículo 51° del Estatuto de la Universidad señala que las Facultades organizan, gestionan y conducen el régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos profesionales a nombre de la nación.

Que, el artículo 74° del ROF de la Universidad, establece que son funciones de la Unidad de Posgrado: administrar, evaluar y controlar el desarrollo de los distintos programas de posgrado: Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados; así como elaborar y administrar los planes de estudios, currículos y sílabos de los programas de Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados de la Facultad, en coordinación con la Escuela de Posgrado.

Que, el artículo 59.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.6 del Estatuto de la Universidad, señalan que una de las atribuciones del Consejo Universitario es concordar y ratificar los planes de estudio y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, de fecha 25 de mayo de 2020, se aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas y sus anexos, en el Anexo N°1 Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad, se especifican los medios de verificación que se presentaran al Proceso de Licenciamiento entre los cuales figura el MV3 del Indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente."

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, de fecha 16 de setiembre del 2021, se aprueba las " Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad", en el cual se establecen consideraciones para la presentación de todos los medios de verificación, incluyendo al MV3 del indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente". Por lo que es necesario realizar ajustes a los planes de estudios, siendo necesario su aprobación por Consejo de Facultad y ratificación por Consejo Universitario.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 199-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo de 2022

Que, mediante Resolución N° 012-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Urología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Que, mediante Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita la ratificación de la Resolución N° 012-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022.

Que, mediante Oficio N° 113-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 04 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesta que ha recibido el Informe N° 009-2022-OGC-UNPRG/AMMA, en el que se remite la relación de los planes de estudio de los programas académicos de posgrado y segunda especialidad de la Universidad que presentan aprobación de su respectivo Consejo de Facultad, pero que aún se encuentra pendiente la Resolución de Consejo Universitario que los ratifique; por lo que remite el citado informe a fin de que se presente al Consejo Universitario para la ratificación de las resoluciones correspondientes.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 006-2022-CU, de fecha 08 de marzo de 2022, ratificó la Resolución N° 012-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Urología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar, la Resolución N° 012-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Urología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que se adjunta como anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Gestión de la Calidad, Facultad de Medicina Humana, y demás instancias correspondientes.

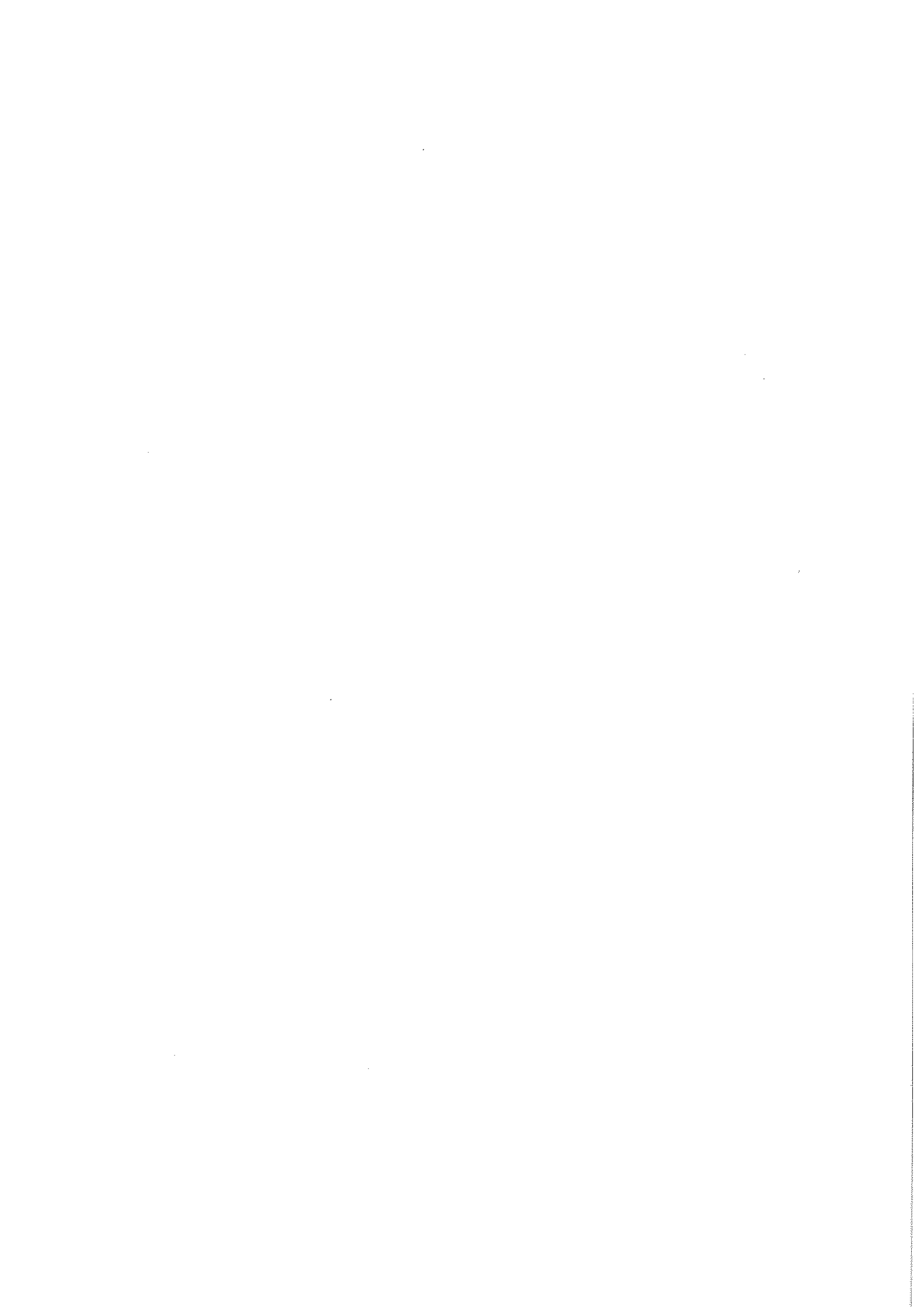
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector





RESOLUCIÓN N° 012-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG

Lambayeque, 3 de marzo de 2022

VISTO:

El oficio N° 020-2022-VIRTUAL-EPM-FMH, de fecha 1 de marzo de 2022, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Dr. Néstor Manuel Rodríguez Alayo, solicitando la aprobación del PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGÍA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30220 Ley Universitaria, en su art. 13 establece que el SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio de educación superior universitario, entendiéndose como Licenciamiento, el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autoriza su funcionamiento.

Que, la Resolución del Consejo Directivo N.º 038 -2020 -SUNEDU /CD, deniega el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para ofrecer el servicio educativo superior de la educación en el territorio nacional.

Que, la Resolución Ministerial No 431 -2020-MINEDU, aprobada por el Ministerio de Educación, el 23 de octubre 2020, aprueba el Plan de emergencia para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio No 125-2021- V-CC - FMH, el Presidente del Comité de Calidad de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Néstor Rodríguez Alayo, remite al jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, ocho Planes de Estudio (Medicina Familiar, Anestesiología, Pediatría, Cirugía General, Urología, Cardiología, Nefrología y Medicina Familiar) para su Revisión y su posterior aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, el Dr. José Becerra Santacruz, responsable de meta de Justificación de oferta académica, comunico vía correo la devolución de la justificación de oferta académica de Segunda Especialidad y los planes de estudios de las ocho de segundas especialidades médicas con sus respectivos documentos de justificación para una autoevaluación por los equipos de medicina seguido por evaluación de sus pares, actividades que fueron cumplidas.

Que, mediante Oficio N°143-2022-VIRTUAL-DSA/VRACAD, el director de la Dirección de Servicios Académicos alcanza la codificación de asignaturas para los planes de estudios de Segunda Especialidad: Urología, Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Medicina Interna, Nefrología, Pediatría, y Medicina Familiar y Comunitaria.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Humana se reúne en sesión extraordinaria el día 2 de marzo de 2022 y recepciona el informe sustentado de parte del Comité de Calidad de Facultad acerca de los planes de estudios de los ocho programas de Segundas Especialidades procediendo a su aprobación por unanimidad.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el art° 70 de la Ley N°30220 Ley Universitaria y el art° 34 del Estatuto UNPRG,



RESOLUCIÓN N° 012-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG
Lambayeque, 3 de marzo del 2022

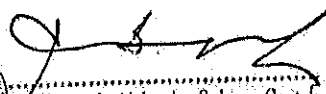
-2-

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la versión 1.0 del **PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGÍA** de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- 2° **DAR** a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Comité de Calidad-FMH, Unidad de Posgrado-FMH.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo
C.M.P. 11570. R.N.E. 6450
DECANO
F.M.H. - U.N.P.R.G.




PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGÍA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ratificado por
<p>Equipo de Trabajo: Dr. Luis Felipe Pérez medina Dr. Marco Aurelio Callacna Rioja</p>	<p>Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Consejo de Facultad Aprobado mediante Resolución N° 012- 2022-VIRTUAL- CFMH-UNPRG</p>	<p>Consejo Universitario Ratificado mediante Resolución N° _____ - 2021-CU</p>
 ----- Dr. Luis Felipe Pérez medina Presidente	 ----- Dr. Walter Antonio Campos Ugaz Jefe	 ----- Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo Decano	 ----- Dr. Cárpena Velásquez Enrique Wilfredo Rector

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 2 de 175

CONTENIDO

I.	Denominación del programa.....	03
	1.1. Objetivos generales.....	03
	1.2. Objetivos académicos.....	03
	1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación.....	03
	1.4. Grado académico que se otorga.....	05
	1.5. Título profesional que se otorga.....	05
II.	Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.....	05
	2.1. Perfil del estudiante.....	05
	2.2. Perfil del graduado o egresado.....	05
III.	Modalidad de enseñanza.....	05
IV.	Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes.....	05
	4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos.....	05
	4.2. Evaluación de los Médicos residentes.....	07
V.	Malla curricular organizada por competencias generales, específicas (o profesionales) y de especialidad.....	08
VI.	Sumilla de cada asignatura.....	12
VII.	Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas.....	26
VIII.	Prácticas Especializadas.....	26
IX.	Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.....	27
X.	Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación (dentro del currículo).....	27
XI.	Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.....	28

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 3 de 175

I. Denominación del programa:

SEG18 Segunda Especialidad Urología

1.1. Objetivos generales:

Formar profesionales competentes en Urología, para Brindar atención quirúrgica segura, oportuna, electiva o de emergencia, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con enfermedades benignas o malignas del aparato genitourinario, contenido de la cavidad del retroperitoneo, pélvica o genitales externos, en lo pertinente a la especialidad de Urología, de acuerdo a normas vigentes y las evidencias científicas actuales, dentro del marco ético y legal.

1.2. Objetivos académicos:

- Atender clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes.
- Atender clínica/quirúrgicamente al paciente con patología de piso pélvico mediante cirugía electiva con técnica convencional, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
- Atender al paciente urológico con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atender al paciente urológico, que requiere Cirugía Cardíaca o vascular, ginecológica y del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos.
- Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación:

a) Referencias Nacionales


- ✓ *Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva 2018.* En el III. Marco conceptual, expresa lo siguiente: Segunda especialidad, son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. En el caso de los programas de Residentado Médico, estas se rigen por sus propias normas. El Consejo Nacional de Residentado Médico, según el artículo N° 04 de la Ley N° 30453, es el órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Por otro lado, en sus Notas explicativas 6.1 Segunda especialidad. 912 medicina, señala: Aborda las ciencias de la salud en sus distintas especialidades, con la finalidad de gestionar e investigar los problemas prioritarios de salud, así como la práctica clínica en pacientes que evidencien enfermedades y patologías. Finalmente, en el VII. Esquema de Codificación de Programas de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva, el programa de segunda especialidad de Urología registra el código 912959



- ✓ La LEY Nº 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en su Artículo 3. Residentado médico: El Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

b) Referencias internacionales:

- ✓ La Universidad Nacional de Colombia, en el objetivo general del plan de estudios de la especialidad en Urología, expresa lo siguiente: Formar especialistas en Urología, con habilidades académicas excelentes que le permita manejar la patología urológica que presente los pacientes en los diversos niveles de complejidad y la adquisición de criterios y destrezas para definir conductas en el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario con procedimientos quirúrgicos, endoscópicos y manejo médico e iniciación en el campo de la investigación. El egresado con alto nivel de formación académica y ética que le permita desempeñarse en las mejores condiciones profesionales en todas las instituciones de salud en el ámbito Nacional. Formación de liderazgo que le permita participar activamente en la planeación y desarrollo en los programas de salud.
- ✓ La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile: El Programa conducente al Título de Profesional Especialista en Urología, tiene como propósito en sus competencias generales, la de preparar al especialista en las áreas de: conocimiento médico, destrezas en el cuidado de pacientes, competencias procedimentales, práctica basada en sistemas, aprendizaje y entrenamiento basado en la práctica, destrezas de comunicación, relaciones interpersonales y profesionalismo. La Urología es una especialidad de gran complejidad médico-quirúrgica, tanto en la ejecución de sus técnicas, como en para los enfermos. Esto obliga a que las competencias procedimentales que debe lograr el urólogo incluyan una sólida base científica y completo conocimiento de toda la patología del sistema urinario, glándula suprarrenal, retro-peritoneo y aparato reproductor masculino, con dominio de las principales técnicas de examen y quirúrgicas pertinentes, capacitándolo para la realización de procedimientos quirúrgicos urológicos enmarcados en los estándares técnicos y tecnológicos más altos, para tratar con éxito al paciente con estas patologías en todo el espectro de las manifestaciones y compromiso de otros sistemas u órganos, con el objetivo de comprender transversalmente el alcance biológico y psico-social que las patologías urológicas tienen para los enfermos y también para su entorno familiar y comunitario, considerando también los aspectos preventivos y de rehabilitación. En el área de las destrezas y cuidados del paciente y competencias procedimentales, se espera que el egresado haya logrado: - Desarrollar las competencias, habilidades y destrezas para lograr una historia clínica completa y realizar un examen físico general, registrada de manera confiable y precisa que incluya organizadamente, todos los hallazgos relevantes y pertinentes, que conduzcan a plantear diagnósticos con amplia perspectiva teórica, y proponer estudios complementarios que le permitan abarcar más de una posibilidad diagnóstica incluyendo diagnósticos diferenciales.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 5 de 175

- 1.4. Grado académico que se otorga:**
No aplica
- 1.5. Título profesional que se otorga:**
Segunda Especialidad profesional en Urología

II. Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.

2.1 Perfil del estudiante

El (la) médico, que pretende continuar estudios de la especialidad de Urología, deberá poseer las siguientes cualidades:

- Conocimientos de las ciencias de la salud, como medicina humana, biología, Imagenología u otra disciplina, que se encuentren vinculada a la especialidad de Urología.
- Conocimiento esencial para el desarrollo de investigación científica.
- Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje

2.2 Perfil del graduado o egresado.

Está definido por las competencias propias del programa de estudio.

Competencias

- Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes.
- Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente con patología de piso pélvico mediante cirugía electiva con técnica convencional, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
- Atiende al paciente urológico con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atiende al paciente urológico, que requiere Cirugía Cardíaca o vascular, ginecológica y del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos.
- Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente

De cada competencia se desprende capacidades y desempeños. Ver Anexo 1 y Anexo 2


III. Modalidad de enseñanza: Presencial

Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, artículo 2.- Programas académicos brindados bajo la modalidad presencial.

IV. Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes

4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos

Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Urología, son activos, individuales y colectivos. Teniendo en cuenta las competencias propuestas y las características de los contenidos y habilidades, para desarrollar los cursos de nuestro Plan de Estudios, aplicaremos los principales métodos de enseñanza para el logro de competencias y el uso de recursos tecnológicos y materiales diversos: inductivos y deductivos, expositivos, debates,


	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 6 de 175

interacción en campo, trabajos prácticos y métodos problémicos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas:

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**
Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema de salud, identificado en el paciente, donde los médicos residentes han de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la solución del problema o situación. Tiene como finalidad Desarrollar aprendizajes activos a través de la solución de problemas de salud del paciente.
- **Aprendizaje cooperativo**
Enfoque interactivo de organización del trabajo en el servicio, en el cual los médicos residentes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales. Tiene por finalidad desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- **Practica en servicio**
El aprendizaje se logra, a través de situaciones reales, en los diferentes servicios de los establecimientos de salud, en relación directa con el paciente, que le permite Identificar problemas y necesidades y proponer soluciones. Se realiza a través de la atención en la consulta externa, Visita médica y seguimiento a pacientes hospitalizados en los establecimientos de salud, guiada por un docente para definir conductas.
- **Presentación y discusión de casos Clínicos**
Los Médicos residentes participan de las reuniones clínicas de su servicio, en las que tienen la oportunidad de presentar los Casos Clínicos complejos, con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos y diagnosticarlo. Tiene por finalidad Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales.
- **Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias.**

El Médico residente, expone las patologías más frecuentes de la emergencia y de la consulta ambulatoria, con la finalidad de conocerlas y actualizar los planes diagnósticos y tratamientos.
- **Seminarios de revisión bibliográfica.**

El Médico Residente, deberá realizar una búsqueda bibliográfica, en revistas indexadas, de un tema de interés. La revisión la presentara para la discusión y conclusiones del tema revisado.
- **Lección magistral**
Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Tiene como finalidad, transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el médico residente.
- **Participación en Cursos y Congresos**
Se Promueve la participación de los Médicos residentes en eventos científicos y congresos de la especialidad. La asistencia está sujeta a la coordinación y

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 7 de 175

autorización del coordinador de la especialidad, o según el caso, del docente responsable de cada rotación y cumpliendo con las normas de la Escuela de Postgrado

4.2 Evaluación de los Médicos residentes.

La evaluación se basa en el enfoque procesual y formativo, con funciones reflexiva, diagnóstica, retro alimentadora, sistemática y decisoria. El sentido procesual hace de la evaluación una práctica pedagógica centrada en el proceso de aprendizaje del estudiante. Se evalúa los avances y progresos del aprendizaje, los resultados parciales y finales que dan cuenta del desarrollo de los desempeños, capacidades y competencias y de la formación integral del Médico especialista en formación.

Se utilizan las diferentes estrategias de evaluación:


- **Práctica en servicio.** Se evalúa mediante la observación directa, utilizando criterios, indicadores específicos de acuerdo con la competencia y capacidades, conocimientos y habilidades de aprendizaje pretendidos. La variedad de instrumentos y de métodos es extensa. La evaluación es procesual y formativa. Los Médicos residentes, deben conocer por adelantado los criterios e instrumentos de evaluación.
- **Presentación y Discusión de casos clínicos,** Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: por la calidad de las contribuciones y participación de los Médicos residentes en la discusión, por el contenido de la presentación del caso, por las presentaciones orales y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: observación, registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos. Se utiliza una variedad de instrumentos.
- **Seminarios de revisión bibliográfica.**
Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: Por las revistas indexadas y la base de datos consultadas, contenidos presentados, presentación oral realizada y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: Registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos, indicadores de su adquisición o cualquier tipo de escala evaluativa que sea objetiva.
- **Aprendizaje Basado en Problemas**
Supone la consideración de tres momentos diferentes, que deben valorarse y ponderarse:
 - El seguimiento del trabajo del grupo y de la participación de sus componentes, apoyado en el uso de procedimientos de observación y registro sistemáticos: listas de comprobación, escalas de estimación, entrevistas, diario del profesor
 - El análisis del producto final generado por el grupo en forma de memoria o informe en el que se incluyen hipótesis de trabajo, diseño de investigación seguido, resultados cuantitativos o cualitativos alcanzados, conclusiones y discusión.
 - La valoración de la exposición que realiza el grupo sobre los hitos fundamentales del trabajo realizado y de las respuestas que ofrecen sus componentes a preguntas del docente tutor o de otros médicos residentes.
- En la evaluación de la **Lección Magistral**, se debe distinguir entre evaluación de los estudiantes y evaluación de la actividad realizada por el docente. La evaluación de los estudiantes a su vez se puede plantear en dos planos distintos: evaluar los aprendizajes adquiridos y evaluar las actividades y tareas realizadas durante su ejecución.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18
 Versión: 1.0
 Fecha de actualización:
 Página 8 de 175

V. Malla curricular organizada por competencias específicas (o profesionales) y de especialidad

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA		 3
FORMATO DE LICENCIAMIENTO 3		
MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS		

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
CÓDIGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (1)	SEG18	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (2)	SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA
MODALIDAD DE ESTUDIOS (3)	Presencial	FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN CURRICULAR	02 DE MARZO DE 2022

SECCIÓN 2: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO

RÉGIMEN DE ESTUDIOS (4)	Anual	N° DE PERIODOS ACADÉMICOS POR AÑO	1	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE TEORÍA POR PERIODO ACADÉMICO	16
EN CASO SELECCIONE "OTRA" PERIODICIDAD, SEÑALE CUÁL:		DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS	3	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE PRÁCTICA POR PERIODO ACADÉMICO	32

SECCIÓN 3: TABLA RESUMEN DE CRÉDITOS Y HORAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO (*)

	N° DE CURSOS	N° HORAS LECTIVAS				N° CRÉDITOS ACADÉMICOS				
		TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	
TOTAL	16	3092	5292	8384	100.00%	193.25	165.38	358.63	100%	
TIPO DE ESTUDIOS	Estudios generales	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios específicos	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios de especialidad	16	3092	5292	8384	100.00%	193.25	165.38	358.63	100%
MODALIDAD	Presencial		3092	5292	8384	100.00%	193.25	165.38	358.63	100%
	Virtual		0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%
TIPO DE CURSO	Obligatorios	16	3092	5292	8384	100.00%	193.25	165.38	358.63	100%
	Electivos	0	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18
Versión: 1.0
Fecha de actualización:
 Página 9 de 175

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	INDICAR PRE - REQUISITOS DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						CRÉDITOS ACADÉMICOS							N° TOTAL DE SEMANAS	
					TEORÍA			PRÁCTICA			TOTAL DE HORAS	TEORÍA			PRÁCTICA				TOTAL DE CRÉDITOS
					PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		
1	UROLOGIA GENERAL I	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	540	0	540	900	0	900	1,440.00	33.75	-	33.75	28.13	-	28.13	61.88	6.00
1	CIRUGIA GENERAL ABDOMINAL	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
1	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	NEFROLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	GINECOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	IMAGENOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	ENDOUROLOGIA	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	URODINAMIA Y PISO PELVICO	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	UROLOGIA PEDIATRICA	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	UROLOGIA GENERAL II	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	De especialidad	Obligatorio	720	0	720	1200	0	1200	1,920.00	45.00	-	45.00	37.50	-	37.50	82.50	8.00
2	PROYECTO DE TESIS	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18
Versión: 1.0
Fecha de actualización:
Página 10 de 175

3	UROLOGIA ONCOLOGICA	_Endourologia _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urologia Pediátrica _Urologia General II _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
3	UROLOGIA GENERAL III	_Endourologia _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urologia Pediátrica _Urologia General II _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	720	0	720	1200	0	1200	1,920.00	45.00	-	45.00	37.50	-	37.50	82.50	8.00
3	PRACTICA HOSPITALARIA PERIFERICA	_Endourologia _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urologia Pediátrica _Urologia General II _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	_Endourologia _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urologia Pediátrica _Urologia General II _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	0	0	0	128	0	128	128.00	-	-	-	4.00	-	4.00	4.00	1.00
3	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	_Endourologia _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urologia Pediátrica _Urologia General II _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00

NOTA: Si el programa cuenta con más de diez periodos académicos, solicitar un formato con la cantidad de periodos correspondientes a licenciamiento.info@sunedu.gob.pe

(*) La sección 3 se autocompleta al llenar la información de la sección 4

(1) Ingresar el código del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1.

(2) Ingresar la denominación del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1.


(3) Seleccionar de la lista desplegable la modalidad de estudios del programa, según lo declarado en el Formato 2: presencial o semipresencial.

(4) Seleccionar de la lista desplegable el régimen de estudios de acuerdo a lo establecido en el Formato 2 y Formato 2.1: semestral, cuatrimestral, trimestral, anual u otra.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez


DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 11 de 175

DESCRIPCIÓN DE LA MALLA CURRICULAR:

El programa académico de Segunda Especialidad Urología cuenta con un total de 358.6 créditos y cuenta con 16 Cursos todas obligatorias y de especialidad. Respecto a los cursos prerrequisitos se detalla a continuación:


Nº	Año Académico	Cursos Pre -requisito	Año Académico	Nombre del Curso
1.	I	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	II	Endourologia
2.	I	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	II	Urodinamia y Piso Pélvico
3.	I	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	II	Urología Pediátrica
4.	I	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	II	Urología General II
5.	I	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	II	Proyecto de Tesis
6.	II	_Endourología _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urología Pediátrica _Urología General II _Proyecto De Tesis	III	Urología Oncológica
7.	II	_Endourologia _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urología Pediátrica _Urología General II _Proyecto De Tesis	III	Urología General III
8.	II	_Endourologia _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urología Pediátrica _Urología General II _Proyecto De Tesis	IIII	Practica Hospitalaria Periférica
9.	II	_Endourologia _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urología Pediátrica _Urología General II _Proyecto De Tesis	III	Informe de investigacion científica
10	II	_Endourologia _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urología Pediátrica _Urología General II _Proyecto De Tesis	III	Gerencia de servicios de salud

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 12 de 175

VI. Sumilla de cada asignatura

I AÑO


1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	UROLOGIA GENERAL I	1.3. Código:	MHUS3001
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	61.8	1.9. Total, de Horas:	1440 (540 T y 900 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de UROLOGIA GENERAL I tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Diagnostica al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes”. “Trata quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos) en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la patología benigna y maligna del aparato Genitourinario (Uretra, pene y testículo). Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnostico. Clasificación Internacional de Enfermedades del aparato Genitourinario. Consentimiento Informado. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente Criterio de transfusión sanguínea u otras hemoderivados o sucedáneos Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatomo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas; y habilidades como: Interroga al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de (uretra, pene, testículos). Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos). Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos). Establece el diagnóstico presuntivo del paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos). Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos). Realiza el pre operatorio al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica de (uretra, pene, testículos). Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente varón niño joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos). Elabora un plan quirúrgico al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos). Aplica la técnica quirúrgica al paciente varón niño joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos). Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos). Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de(uretra, pene, testículos)</p>			

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 13 de 175

1.12. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.13. Curso:	CIRUGIA GENERAL ABDOMINAL	1.14. Código:	MHUS3002
1.15. Periodo académico:	I año	1.16. Modalidad:	Presencial
1.17. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.18. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.19. Créditos:	20.6	1.20. Total de Horas:	480 (180 T y 300 P)
1.21. Prerrequisito:	No Aplica.	1.22. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de CIRUGIA GENERAL ABDOMINAL tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Diagnostica al paciente niño joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes". "Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera cirugía del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la patología quirúrgica abdominal. Plan de ayuda diagnóstico. Diagnóstico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos Diagnóstico de las enfermedades del aparato digestivo de resolución quirúrgica. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente. Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos. Programación quirúrgica Uso racional de medicamentos. Complicaciones intraoperatorias y postoperatoria. Consentimiento informado. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnicas de imágenes intraoperatorias. Técnica Quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatomo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas. Epicrisis; y habilidades como: Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Solicita las interconsultas correspondientes del joven, adulto y adulto mayor, con patología abdominal quirúrgica. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología abdominal quirúrgica. Realiza el pre operatorio al paciente urológico (niño, joven, adulto y adulto mayor) con trastornos y patología quirúrgica del aparato digestivo. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgica. Elabora un plan quirúrgico, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgica. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgica. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgica. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgica. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgica. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente urológico (niño, joven, adulto y adulto mayor) con patología abdominal, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgicas.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 14 de 175

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1.3. Código:	MHUS3003
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de CIRUGIA CARDIOVASCULAR tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “-Prepara al paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera conocimientos de Cirugía Cardíaca o vascular de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera cirugía cardíaca vascular , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente urológico, que requiere Cirugía Cardíaca o vascular, ginecológica y del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Tratamiento del adulto o adulto mayor patología múltiple. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con patología múltiple. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Normas de referencia y contrarreferencia del adulto o adulto mayor patología múltiple; y habilidades como: Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con patología cardíaca quirúrgica . Solicita interconsultas, los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con patología cardíaca quirúrgica. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica . Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica . Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con patología cardíaca quirúrgica. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 15 de 175

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	NEFROLOGIA	1.3. Código:	MHUS3004
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de NEFROLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Diagnostica las enfermedades nefrológicas en el paciente urológico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Trata al paciente urológico con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente urológico con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades nefrológicas. Semiología de las enfermedades nefrológicas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades nefrológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades nefrológicas: Insuficiencia renal aguda y crónica. Nefropatía crónica. Glomerulopatías. Riñón poliquístico. Nefropatías intersticiales. Lesiones vasculares. Nefrolitiasis. Infecciones urinarias. Obstrucción de vías urinarias. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas. Solicita Interconsulta, estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 16 de 175

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	GINECOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3005
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de GINECOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Prepara al paciente para la Cirugía Ginecológica de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente urológico(niño, adulto o adulto mayor) sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente urológico, que requiere Cirugía Cardiaca o vascular, ginecológica y del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales " del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Tratamiento del adulto o adulto mayor patología múltiple. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con patología múltiple. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Normas de referencia y contrarreferencia del adulto o adulto mayor patología múltiple; y habilidades como: Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con patología ginecológica quirúrgica . Solicita interconsultas, estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con patología ginecológica. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con patología ginecológica quirúrgica . Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca quirúrgica Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con patología ginecológica quirúrgica . Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con patología ginecológica quirúrgica. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología ginecológica quirúrgica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	IMAGENOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3006
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de IMAGENOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Diagnostica por imágenes, los trastornos y enfermedades prevalentes del aparato genitourinario en el paciente niño joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes."



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 17 de 175

“Realiza procedimientos terapéuticos basado en imágenes del aparato genitourinario de acuerdo a las guías de práctica vigentes.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Conceptos básicos de los estudios de imágenes usados en el estudio de la patología del aparato genitourinario. Manual de utilización de los equipos imagenológicos: Radiología. Ecografía. Tomografía. Resonancia Magnética. Gammagrafías. Conocimiento básico de la semiología imagenológica. Consentimiento informado. Guía de procedimientos imagenológicos. Anatomía topográfica; y habilidades como: Solicita los estudios por imágenes en la patología prevalente del aparato genitourinario, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Interpreta los estudios por imágenes en el paciente urológico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados en el paciente urológico de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el paciente urológico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Referencia o contrarreferencia si el estudio de imágenes requerido, es de mayor complejidad en la patología del paciente urológico de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Prescribe otros estudios de imágenes acordó a los avances tecnológicos.

II AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	ENDOUROLOGIA	1.3. Código:	MHUS3007
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total, de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de ENDOUROLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) ,en base a las guías clínicas y normas vigentes.”. “Trata quirúrgicamente, de manera endoscópica / mínimamente invasiva, al paciente, joven, adulto y adulto joven con patología benigna (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según lo que corresponda a su año de residencia, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la patología benigna del aparato Genitourinario. Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnostico. Clasificación Internacional de Enfermedades del aparato Genitourinario. Consentimiento Informado. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente. Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos. Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía endoscópica segura. Técnica endoscópica según tipo de Cirugía. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatomo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas; y habilidades como: Interroga al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 18 de 175

trastornos y patologías benignas y malignas del aparato genitourinario. Realiza el examen físico completo del paciente con patología benigna maligna del aparato genitourinario. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente con patología benigna del aparato genitourinario. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario. Elabora un plan quirúrgico del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente , joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, del el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata),

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	URODINAMIA Y PISO PELVICO	1.3. Código:	MHUS3008
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total, de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de URODINAMIA Y PISO PELVICO tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Diagnóstica al paciente con patología de piso pélvico mediante cirugía electiva/emergencia, en base a las guías clínicas y normas vigentes.”. “Trata quirúrgicamente, de manera convencional indicada, al paciente con patología de piso pélvico, según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías clínicas y normas vigentes”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente con patología de piso pélvico mediante cirugía electiva con técnica convencional , en base a las guías clínicas y normas vigentes.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la patología del piso pélvico. Plan de ayuda diagnóstico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnóstico. Clasificación Internacional de Enfermedades del piso pélvico. Consentimiento Informado Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente. Criterio de transfusión sanguínea u otras hemoderivados o sucedáneos Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatómico patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas; y habilidades como: Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico. Establece el diagnóstico presuntivo en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico. Realiza el pre operatorio al paciente con patología de piso pélvico.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:


Página 19 de 175

Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna con patología de piso pélvico. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico. Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al paciente con patología de piso pélvico. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de piso pélvico en base a las guías clínicas y normas vigentes

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	UROLOGIA PEDIATRICA	1.3. Código:	MHUS3009
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de UROLOGIA PEDIATRICA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Diagnostica en el paciente niño la patología urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes". "Trata quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente niño con patología urológica en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes" del Perfil de Egreso.


Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la patología uro pediátrica. Plan de ayuda diagnóstico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnóstico. Clasificación Internacional de Enfermedades del aparato Genitourinario en pediatría. Consentimiento Informado. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente. Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos. Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatómico patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas; y habilidades como: Interroga al paciente niño con patología urológica. Realiza el examen físico completo del niño e identificar los signos de riesgo de patología urológica. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente niño con patología urológica. Establece el diagnóstico presuntivo del niño con patología urológica. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado del apoderado del niño. Programa la intervención quirúrgica, teniendo en cuenta el tipo/complejidad de Cirugía en el paciente niño con patología urológica. Elabora un plan quirúrgico del paciente niño con patología urológica. Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente niño con patología urológica.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 20 de 175

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	UROLOGIA GENERAL II	1.3. Código:	MHUS3010
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	82.5	1.9. Total de Horas:	1920 (720 T y 1200 P)
1.10. Prerrequisito:	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de UROLOGIA GENERAL II tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.". "Trata quirúrgicamente, de manera convencional al paciente, joven, adulto y adulto joven con patología benigna (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según lo que corresponda a su año de residencia, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes" del Perfil de Egreso.


Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la patología urológica del aparato Genitourinario. Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnostico. Clasificación Internacional de Enfermedades del aparato Genitourinario. Consentimiento Informado. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente. Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos. Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatómico patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas; y habilidades como: Interroga al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del aparato genitourinario. Realiza el examen físico completo del paciente con patología benigna maligna del aparato genitourinario. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente con patología benigna del aparato genitourinario. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata). Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Elabora un plan quirúrgico del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, del el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata)

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 21 de 175

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	PROYECTO DE TESIS	1.3. Código:	MHUS3011
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	2	1.9. Total de Horas:	48 (16 T y 32 P)
1.10. Prerrequisito:	_Urología General I _Cirugía General Abdominal _Cirugía Cardiovascular _Nefrología _Ginecología _Imagenología	1.11. Naturaleza:	Teórico - Práctica

La asignatura de Proyecto de Tesis tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza teórico y práctica, con conocimientos como: Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación. Búsqueda bibliográfica. Planteamiento del Problema. Marco teórico. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación de Investigación. Operacionalización de variables. Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales. Población diana y elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado; y habilidades como: Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación. Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, construyendo el marco teórico, antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos. Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed. Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero. Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio. Realiza la operacionalización de variables. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación. Justifica su investigación. Realiza perfil de investigación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 22 de 175

III AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	UROLOGIA ONCOLOGICA	1.3. Código:	MHUS3012
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (180 T y 300 P)
1.10. Prerrequisito:	_Endourología _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urología Pediátrica _Urología General II _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de UROLOGIA ONCOLOGICA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Diagnostica en el paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.". "Trata quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto joven con patología maligna del (riñón , pelvis, uréter, vejiga, próstata), según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la patología maligna del aparato Genitourinario. Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnostico. Clasificación Internacional de Enfermedades del aparato Genitourinario. Consentimiento Informado. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente. Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos. Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatomo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas; y habilidades como: Interroga al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del aparato genitourinario. Realiza el examen físico completo del paciente con patología benigna maligna del aparato genitourinario. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente con patología benigna del aparato genitourinario. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario. Programa la intervención quirúrgica, teniendo en cuenta el tipo/complejidad de Cirugía en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Elabora un plan quirúrgico del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 23 de 175

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	UROLOGIA GENERAL III	1.3. Código:	MHUS3013
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	82.5	1.9. Total de Horas:	1920 (720 T y 1200 P)
1.10. Prerrequisito:	_Endourología _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urología Pediátrica _Urología General II _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de UROLOGIA GENERAL III tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Diagnostica al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base al guía de practica clínicas y las normas vigentes". " Trata quirúrgicamente al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías clínicas y las normas vigentes"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Fisiopatología de la IRC Terminal. Semiología de la Insuficiencia Renal crónica terminal y paciente candidato a trasplante. Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnóstico de la Insuficiencia renal crónica terminal. Trasplante Renal. Consentimiento Informado. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente. Criterio de transfusión sanguínea u otras hemoderivados o sucedáneos Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica; y habilidades como: Interroga al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Realiza el examen físico completo del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Realiza el pre operatorio al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Elabora un plan quirúrgico al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Aplica la técnica quirúrgica al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Indica la terapéutica posoperatoria en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:


Página 24 de 175

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	PRACTICA HOSPITALARIA PERIFERICA	1.3. Código:	MHUS3014
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Endourología _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urología Pediátrica _Urología General II _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de PRACTICA HOSPITALARIA PERIFERICA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Organiza plan de acción de promoción y de prevención de trastornos y patologías benignas y malignas en Urología del niño, joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes.". "Trata al paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes" del Perfil de Egreso.


Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Promoción de estilos de Vida saludables. Prevención de riesgo de enfermedad. Semiología de la patología benigna y maligna urológica. Plan de ayuda diagnóstico. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos. Diagnostico. Clasificación de las enfermedades del aparato genitourinario. Norma de Referencia y contrarreferencia; y habilidades como: Identifica y señala los estilos de vida saludable para evitar trastornos y patologías clínico quirúrgicas benignas y malignas urológicas en el niño joven, adulto y adulto mayor. Explica los beneficios de las acciones de promoción de los estilos de vida. Difunde masivamente el beneficio de las acciones de promoción de estilos de vida saludable. Organiza plan de acción de estilos de vida saludable. Identifica los factores de riesgo de enfermedad. Construye un Plan de acción de factores de riesgo. Interroga al paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas urológicas. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con patología urológica. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente niño, joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna urológica. Establece el diagnóstico presuntivo del niño joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del niño joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente con patología benigna y maligna en Urología. Elabora un plan quirúrgico al paciente con patología benigna y maligna en Urología. Aplica la técnica quirúrgica al paciente con patología benigna y maligna en Urología. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente con patología benigna y maligna en Urología. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente con patología benigna y maligna en Urología.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1.3. Código:	MHUS3015
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	4	1.9. Total de Horas:	128 (128 P)

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 25 de 175

1.10. Prerrequisito:	_Endourología _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urología Pediátrica _Urología General II _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Práctica
<p>La asignatura de Informe de Investigación Científica tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Ejecutar investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente.”, “Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza práctica, con conocimientos como: Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Consentimiento informado. Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones. Normas internacionales de Publicación. Vancouver; y habilidades como: Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares. Utiliza el formato de Vancouver para las referencias bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.</p>			

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Urología		
1.2. Curso:	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	1.3. Código:	MHUS3016
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	2	1.9. Total de Horas:	48 (16 T y 32 P)
1.10. Prerrequisito:	_Endourología _Urodinamia Y Piso Pélvico _Urología Pediátrica _Urología General II _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de Gerencia de Servicios de Salud tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios”. Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional”. “Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica.”, que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza práctica y teórico, con conocimientos como: Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos. Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud; y habilidades como: Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u</p>			

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 26 de 175

organización de salud. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud.

VII. Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas

Ver Anexo 3: Ambientes de aprendizaje por competencia.

Los recursos didácticos son aquellos espacios y materiales educativos que sirven como mediadores para el desarrollo de la enseñanza aprendizaje, facilitando la intervención del docente y la participación del estudiante, en el proceso formativo y en el logro de las competencias y capacidades fundamentales.

Para el desarrollo del plan de estudios de la especialidad de Urología, la Universidad cuenta con lo siguiente:

➤ **Recursos:**


- **AULA UNIVERSITARIA:** El aula de clases universitaria siempre ha sido considerada como un tipo de ambiente humano en el que interactúan personas que asumen dos tipos de roles complementarios: por un lado, están quienes ejercen el papel de participantes de un proceso de adquisición y/o construcción de conocimientos de orden académico, personal y social, que frecuentemente deben mostrar competencias en el aprendizaje de tales conocimientos (estudiantes); por otro lado, están también quienes tienen la responsabilidad de guiar, mediar o facilitar dicho proceso académico. Es un ambiente en el que los eventos ocurren de forma simultánea. Al tiempo en que se facilita un proceso, quien ejerce la función docente debe también atender a las interrupciones de clase, la participación de sus estudiantes, la estimación del tiempo y responder interrogantes. Estas aulas están implementadas con equipos multimedia y pizarras interactivas, para facilitar la transmisión y guía de conocimientos en el desarrollo de habilidades y competencias.
- **BIBLIOTECA:** Las bibliotecas universitarias juegan un papel determinante en el desarrollo de los procesos educativos e investigativos en las universidades, por lo que sus funciones están encaminadas a facilitar el acceso y uso de la información sea cual fuere el formato de los documentos que reúne. Nuestra Biblioteca especializada contribuye, a la formación del médico especialista en Urología, por medio de sus servicios de información bibliográfica, tanto físico como digital, vinculando los documentos tradicionales con las tecnologías de la información y las comunicaciones, confluyendo en el mismo espacio el aprendizaje y el entretenimiento.

➤ **Convenios**

- Para la formación de un médico especialista, es necesario que sus prácticas y actividades académicas de las asignaturas se desarrollen en establecimientos de salud (sedes hospitalarias), para ello la Universidad cuenta con convenios con las Instituciones prestadoras de salud a nivel regional y Nacional.

VIII. Prácticas especializadas.

Son los espacios de realización de las capacidades vinculadas a una o más de una competencia, permitiendo que se integren, se consolide y amplíen, pero en su ejecución se deben desarrollar objetivos, funciones, actividades y tareas que permitan su evaluación. Las prácticas especializadas tendrán una duración de 3092 horas de teoría y 5292 de horas prácticas. Con un valor total de crédito de 358.65.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 27 de 175

Se ejecutarán dos (02) procesos de Practicas especializadas:

- El primero logrará la consolidación de las competencias: “Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” y “Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.”. Se llevarán desde el segundo al tercer año de Residencia médica y se desarrollarán en las aulas y en los servicios de las sedes hospitalarias.

La competencia de investigación, se consolidará además de los cursos programados para esta competencia, con las asignaturas de las competencias de especialidad, que tendrá como resultado la elaboración de un proyecto de investigación e informe final de la investigación científica, conducente a la aprobación de esta competencia.

- El segundo proceso de Práctica Especializada, logrará la consolidación de la competencia: “Brindar atención quirúrgica segura, oportuna, electiva o de emergencia, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con enfermedades benignas o malignas del aparato genitourinario, contenido de la cavidad del retroperitoneo, pélvica o genitales externos, en lo pertinente a la especialidad de Urología, de acuerdo a normas vigentes y las evidencias científicas actuales, dentro del marco ético y legal”, las cuales se llevarán a cabo desde el primero al tercer año académico, y desarrollará como practica hospitalaria, en los establecimientos de salud, públicos y de las Fuerzas Armadas y Policiales, en una relación contractual y exclusiva.

La práctica especializada, es dirigida por profesionales Médicos especialistas tutores, que laboran en el área asistencial de los establecimientos de salud, del Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policiales, designados a propuesta del jefe del Programa de segunda especialidad o por el director de la Unidad de postgrado de la Facultad de Medicina Humana.


IX. Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.

El conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa se logra con el Nivel A2 (Elemental), según el estándar del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación, equivalente al nivel intermedio 2 del Centro de Idiomas UNPRG, o su equivalente de otros centros de idiomas. El conocimiento se acredita con la certificación correspondiente.

X. Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación

La segunda especialidad de Urología, contempla en su plan de estudios 2 cursos relacionados con la investigación, con un total de 6 créditos, distribuidos de la siguiente manera:

- Curso de Proyecto de Tesis, dos créditos, en el segundo año, le permitirá al residente médico, elaborar un proyecto de investigación relacionado a problemas de salud de su especialidad, y de la región, con rigurosidad metodológica, y principios éticos.
- Informe de investigación científica, cuatro créditos, en el tercer año, permitirá al estudiante a elaborar el informe final de la investigación con rigurosidad metodológica, a partir del proyecto diseñado; para su publicación a la comunidad científica y decisores del sector salud.


	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 28 de 175

Para asegurar el logro de los aprendizajes vinculados a la investigación, los cursos de Proyecto de tesis, informe de investigación científica, no tendrán un número mayor de diez (10) médicos residentes por asesor.

XI. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.

- Se envió la matriz de análisis ocupacional para la especialidad de Urología, a los egresados con indicaciones solicitando que agreguen grupos de interés laboral, puesto de trabajo, campos de acción profesional y las principales funciones laborales que realiza el especialista en Urología.
- Los consultores del MINEDU y miembros de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNPRG brindaron capacitación y asistencia técnica, para la elaboración del mapa funcional del especialista en Urología, Construcción de Matriz de Competencias, Capacidades, Desempeños, Conocimientos-Habilidades, con la participación de integrantes de la Comisión de Elaboración, Docentes Nombrados y Contratados, del nuevo Plan de Estudios del programa de segunda especialidad de Urología, para efectos de Licenciamiento Institucional.
- El Plan de Estudios del programa de segunda especialidad de Urología, es el resultado de las orientaciones de los especialistas del MINEDU, del colectivo de docentes del programa y egresados de Medicina Humana.
- Elaboración de Anexos 1, 2, 3 del plan de estudios. Redacción de Sumillas de acuerdo con la estructura requerida por la SUNEDU.

Por último, el Mapa funcional fue validado por docentes, egresados. (Ver Anexo N° 04)

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA	Código: SEG18
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 29 de 175

ANEXOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Anexo 1: Perfil de egresado Médico especialista en Urología

Se define por las siguientes competencias, capacidades y desempeños que deben lograr los médicos residentes al concluir sus estudios:

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS ESPERADOS
<p>1. Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de practica clínica y normas vigentes</p>	<p>1.1. Diagnostica en el paciente niño la patología urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	1.1.1 Interroga al paciente niño con patología en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.1.2.-Realiza el examen físico completo del paciente niño e identificar los signos de riesgo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.1.3.-Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.1.4.-Establece el diagnóstico presuntivo del niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.1.5.-Formula las interconsultas correspondientes del niño con patología urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.1.6.-Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del apoderado del niño con patología urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.1.7.-Registra la información integral en la HC de del niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.1.8.-Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
	<p>1.2.-Trata quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente niño con patología urológica en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	1.2.1. Realiza el pre operatorio al paciente niño con patología urológica, según las guías de práctica clínica y normas vigentes
		1.2.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.
1.2.3. Elabora un plan quirúrgico del paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.		



		<p>1.2.4. Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.2.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.2.6. Solicita procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente niño con patología urológica en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.2.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, del paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.2.8. Vigila al paciente niño desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hace seguimiento durante el post operatorio inmediato en base a las guías prácticas clínicas y normas.</p>
		<p>1.2.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente niño con patología urológica, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes</p>
	<p>1.3. Diagnostica en el paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.3.1. Interroga al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.3.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente niño/a joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.3.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente niño/a , joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.3.4. Establece el diagnóstico presuntivo del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.3.5. Formula las interconsultas correspondientes del niño/a , joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>



		<p>1.3.6. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.3.7. Registra la información integral en la HC de del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.3.8. Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
	<p>1.4. Trata quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto joven con patología maligna del (riñón , pelvis, uréter, vejiga, próstata), según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.4.1. Realiza el pre operatorio al paciente niño/a ,joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica del maligna(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>1.4.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.4.3. Elabora un plan quirúrgico del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.4.4. Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.4.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.4.6. Solicita procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>



		<p>1.4.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.4.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hace seguimiento durante el post operatorio inmediato, del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis , uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.4.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente niño/a joven, adulto y adulto mayor con patología maligna del (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
	<p>1.5. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) ,en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.5.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.5.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.5.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.5.4. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>1.5.5. Solicita las interconsultas correspondientes en el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>1.5.6. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>



		<p>1.5.7. Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>1.5.8. Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna de la del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
	<p>1.6. Trata quirúrgicamente, de manera endoscópica / mínimamente invasiva, al paciente, joven, adulto y adulto joven con patología benigna (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según lo que corresponda a su año de residencia, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.6.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>
		<p>1.6.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>
		<p>1.6.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>
		<p>1.6.4. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>
		<p>1.6.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes. .</p>
		<p>1.6.6. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>
		<p>1.6.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>



		1.6.8. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.
	1.7. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) ,en base a las guías clínicas y normas vigentes.	1.7.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.
1.7.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) en base a las guías clínicas y normas vigentes.		
1.7.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.		
1.7.4. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes		
1.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes en el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes		
1.7.6. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes		
1.7.7. Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes		
1.7.8. Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna de la del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes		



	<p>1.8. Trata quirúrgicamente, de manera convencional al paciente, joven, adulto y adulto joven con patología benigna (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según lo que corresponda a su año de residencia, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.9. Diagnostica al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor con patología</p>	<p>1.8.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), según las guías de práctica clínica y normas vigentes</p> <p>1.8.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.8.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.8.4. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.8.5. -Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes. .</p> <p>1.8.6. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.8.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.8.8. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.9.1. Interroga al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
--	---	---



	benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.	1.9.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos) ,en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.9.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.9.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.9.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.9.6. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, al paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.9.7. Registra la información integral en la HC del paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.10. Trata quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos) en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.
1.10.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente varón joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.		
1.10.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.		
1.10.4. Aplica la técnica quirúrgica al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.		



		<p>1.10.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.10.6. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.10.7. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante posoperatorio inmediato, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.10.8. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de(uretra, pene, testículos) de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
	1.11. Diagnostica al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base al guía de practica clínicas y las normas vigentes	<p>1.11.1. Interroga al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>
		<p>1.11.2. Realiza el examen físico completo del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>
		<p>1.11.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>
		<p>1.11.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>
		<p>1.11.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>
		<p>1.11.6. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>



		<p>1.11.7. Registra la información integral en la HC del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>
		<p>1.11.8. Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>
	<p>1.12. Trata quirúrgicamente al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías clínicas y las normas vigentes</p>	<p>1.12.1. Realiza el pre operatorio al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>
		<p>1.12.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>
		<p>1.12.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>
		<p>1.12.4. Aplica la técnica quirúrgica al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>
		<p>1.12.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>
		<p>1.12.6. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>
		<p>1.12.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de prácticas clínicas y las normas vigentes</p>
		<p>1.12.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>



		<p>1.12.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>
	<p>1.13. Organiza plan de acción de promoción y de prevención de trastornos y patologías benignas y malignas en Urología del niño, joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes.</p>	<p>1.13.1. Ejecuta acciones de promoción de estilos de vida saludable para evitar trastornos y patologías benignas y malignas en Urología en el niño, joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y las normas vigentes.</p>
		<p>1.13.2. Ejecuta acciones de promoción y prevención de salud para evitar trastornos y patología benigna y maligna en Urología en el niño, joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y normas vigentes.</p>
		<p>1.13.3. Interroga al paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de urología en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.13.4. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de urología en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.13.5. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente niño, joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de urología en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>1.13.6. Establece el diagnóstico presuntivo del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.13.7. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.13.8. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.13.9. Registra la información integral en la HC de del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>1.13.10. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma</p>



		técnica vigente y las guías clínicas.
1.14. Trata al paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	1.14.1. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
	1.14.2. Elabora un plan quirúrgico al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
	1.14.3. Aplica la técnica quirúrgica al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
	1.14.4. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
	1.14.5. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
	1.14.6. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
	1.14.7. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
1.15. Diagnostica por imágenes, los trastornos y enfermedades prevalentes del aparato genitourinario en el paciente niño joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	1.15.1. Solicita los estudios por imágenes en el paciente niño joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	
	1.15.2. Interpreta los estudios por imágenes en el paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	
	1.15.3. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados en el paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	
	1.15.4. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	



	1.16. Realiza procedimientos terapéuticos basado en imágenes del aparato genitourinario de acuerdo a las guías de práctica vigentes.	1.15.5. Referencia o contrarreferencia si el estudio de imágenes requerido, es de mayor complejidad en la patología del paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.
		1.16.1. Revisa la historia clínica del paciente urológico que requiere procedimientos terapéuticos basado en imágenes, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos
		1.16.2. Interpreta los resultados imagen lógicas, del paciente urológico, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.
		1.16.3. Ejecuta los procedimientos solicitados basado en imágenes del paciente urológico, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.
2.-Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente con patología de piso pélvico mediante cirugía electiva con técnica convencional, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	2.1.-Diagnostica al paciente con patología de piso pélvico mediante cirugía electiva/emergencia, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	1.16.4. Informa a los familiares y al paciente los resultados del procedimiento basado en imágenes realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.
		2.1.1.-Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico base a las guías clínicas y normas vigentes.
		2.1.2.-Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		2.1.3.-Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		2.1.4.-Establece el diagnóstico presuntivo en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		2.1.5.-Solicita las interconsultas correspondientes en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		2.1.6.-Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
2.1.7.-Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico en base a las guías clínicas y normas vigentes.		



		2.1.8.-Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del joven, adulto y adulto mayor, patología de piso pélvico en base a las guías clínicas y normas vigentes.
	2.2. Trata quirúrgicamente, de manera convencional indicada, al paciente con patología de piso pélvico, según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías clínicas y normas vigentes.	2.2.1. Realiza el pre operatorio al paciente con patología de piso pélvico según las guías de práctica clínica y normas vigentes
		2.2.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		2.2.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		2.2.4. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		2.2.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias con patología de piso pélvico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes
		2.2.6. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes
		2.2.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes
		2.2.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		2.2.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al paciente con patología de piso pélvico, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.
3. Atiende al paciente urológico con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y	3.1- Diagnostica las enfermedades nefrológicas en el paciente urológico, de acuerdo a las guías de	3.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



evidencias científicas actuales.	científicas	practica clínica y evidencias científicas actuales.	3.1.2. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..
			3.1.3. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
			3.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
			3.1.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales...
			3.1.6. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
			3.1.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.
		3.2.- Trata al paciente urológico con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
			3.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
			3.2.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.



		<p>3.2.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.5. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.2.7. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.2.8. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.2.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
<p>4. Atiende al paciente urológico, que requiere Cirugía Cardíaca o vascular, ginecológica y del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.1.-Prepara al paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera conocimientos de Cirugía Cardíaca o vascular de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>4.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de enfermedad, transfusiones sanguíneas, manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.1.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardíaca o vascular, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.1.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardíaca o vascular, que incluye a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardíaca, para descartar infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>4.1.5. Registra como apto al paciente niño, adulto y adulto mayor en preparación para cirugía cardíaca y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía cardíaca</p>
		<p>4.1.6. Redactar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en preparación de cirugía cardíaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>4.2.- Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera cirugía cardíaca vascular , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardíaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>4.2.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardíaca o vascular , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.2.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor sometido a cirugía cardíaca, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.2.5. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardíaca , identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>4.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor sometido a cirugía cardíaca, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>4.2.7. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>4.2.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardíaca , a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>



		4.2.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.
	4.3. Diagnostica al paciente niño joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	4.3.1. Interroga al paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.3.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente urológico con patología abdominal en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.3.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.3.4. Establece el diagnóstico presuntivo urológico y abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.3.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		4.3.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.3.7. Registra la información integral en la HC de del paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.3.8. Referencia al paciente urológico, con patología abdominal a un establecimiento de mayor nivel (capacidad resolutiva), cuando corresponda, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
	4.4. Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera cirugía del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas.	4.4.1. Realiza el pre operatorio al paciente urológico (niño, joven, adulto y adulto mayor) con trastornos y patología quirúrgica del aparato digestivo según las guías de práctica clínica y normas vigentes.
		4.4.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.4.3. Elabora un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.



	actuales.	4.4.4. Aplica la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
		4.4.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
		4.4.6. Solicita exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
		4.4.7. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes.	
		4.4.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
		4.4.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente urológico(niño, joven, adulto y adulto mayor) con patología abdominal, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.	
		4.5. Prepara al paciente para la Cirugía Ginecológica de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.5.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de patología ginecológica (manifestaciones clínicas) referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
			4.5.2. Realiza el examen físico completo, al paciente en preparación de cirugía ginecológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
			4.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del paciente en preparación de cirugía ginecológica , de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
	4.5.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del paciente en preparación de cirugía ginecológica , para descarte de infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.		
	4.5.5. Registra como apto al paciente en preparación para cirugía ginecológica y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía cardíaca		



		4.5.6. Redacta en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente en preparación de cirugía ginecológica de acuerdo a la norma técnica vigente.
	4.6. Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente urológico(niño, adulto o adulto mayor) sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	4.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente, sometido a cirugía ginecológica , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.6.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
		4.6.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente, sometido a cirugía ginecológica , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.6.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el paciente sometido a cirugía ginecológica , previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.6.5. Observa permanentemente la evolución del paciente, sometido a cirugía ginecológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
		4.6.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.
		4.6.7. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
		4.6.8. Referencia o contrarreferencia al paciente, sometido a cirugía ginecológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
		4.6.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.
5. Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con	5.1. Describe los problemas y necesidades de salud	5.1.1. Mede la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica



normativa vigente.	de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	5.1.2. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.
	5.2 Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	5.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.
		5.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración
	5.3. Elabora el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	5.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.
		5.3.2. Realiza el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.
		5.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.
		5.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.
5.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.		
	5.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	
6. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos	6.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	6.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.
		6.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.
		6.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.
		6.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.



		6.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.
	6.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	6.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.
		6.2.2. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.
		6.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.
6.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.		6.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas
		6.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.



ANEXO 2. SUSTENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS POR CADA COMPETENCIA

COMPETENCIA 1: Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
1.1. Diagnostica en el paciente niño la patología urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes	1.1.1 Interroga al paciente niño con patología en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Conocimientos Semiología de la patología uropediatrica. Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales.	UROLOGIA PEDIATRICA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Urología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	1.1.2.-Realiza el examen físico completo del paciente niño e identificar los signos de riesgo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Procedimientos urológicos. Diagnostico. Clasificación Internacional de Enfermedades del aparato Genitourinario en pediatría. Consentimiento Informado						
	1.1.3.-Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades.						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 52 de 175

<p>1.1.4.-Establece el diagnóstico presuntivo del niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Estado clínico del paciente Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura.</p>						
<p>1.1.5.-Formula las interconsultas correspondientes del niño con patología urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata</p>						
<p>1.1.6.-Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del apoderado del niño con patología urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anátomo patológico. Evolución de la enfermedad.</p>						
<p>1.1.7.-Registra la información integral en la HC de del niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Secuelas postquirúrgicas</p> <p>Habilidades Interroga al paciente niño con patología urológica.</p>						
<p>1.1.8.-Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria del niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y</p>	<p>Realiza el examen físico completo del niño e identificar los signos de riesgo de patología urológica. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente niño con patología urológica. Establece el diagnóstico presuntivo del niño con patología urológica.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 53 de 175

	normas vigentes.	Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado del apoderado del niño. Programa la intervención quirúrgica, teniendo en cuenta el tipo/complejidad de Cirugía en el paciente niño con patología urológica. Elabora un plan quirúrgico del paciente niño con patología urológica.						
1.2.-Trata quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente niño con patología urológica en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.	1.2.1. Realiza el pre operatorio al paciente niño con patología urológica según las guías de práctica clínica y normas vigentes	Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente niño con patología urológica.						
	1.2.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.							
	1.2.3. Elabora un plan quirúrgico del paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.							
	1.2.4. Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 54 de 175

	<p>1.2.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente niño con urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.2.6. Solicita procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente niño con patología urológica en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.2.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, del paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.2.8. Vigila al paciente niño desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hace seguimiento durante el post operatorio inmediato en base a las guías prácticas clínicas y normas.</p>							



	<p>1.2.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente niño con patología urológica, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
<p>1.3. Diagnostica en el paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.3.1. Interroga al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Conocimientos Semiología de la patología maligna del aparato Genitourinario. Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnostico. Clasificación Internacional de Enfermedades del aparato Genitourinario. Consentimiento Informado Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos</p>	<p>UROLOGIA ONCOLOGICA</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.2</p>	<p>9.4</p>	<p>Médico Especialista en Urología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 56 de 175

	<p>1.3.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente niño/a joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional . Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata- Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatómo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas</p> <p>Habilidades</p> <p>Interroga al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del aparato genitourinario . Realiza el examen físico completo del paciente con patología benigna maligna del aparato genitourinario. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del</p>						
	<p>1.3.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente niño/a , joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.3.4. Establece el diagnóstico presuntivo del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 57 de 175

	<p>1.3.5. Formula las interconsultas correspondientes del niño/a , joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>paciente con patología benigna del aparato genitourinario . Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario .</p>						
	<p>1.3.6. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Programa la intervención quirúrgica, teniendo en cuenta el tipo/complejidad de Cirugía en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario . Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Elabora un plan quirúrgico del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario.</p>						
	<p>1.3.7. Registra la información integral en la HC de del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente , joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario . Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente ,joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 58 de 175

	<p>1.3.8. Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>					
<p>1.4. Trata quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto joven con patología maligna del (riñón , pelvis, uréter, vejiga, próstata), según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.4.1. Realiza el pre operatorio al paciente niño/a ,joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica del maligna(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>1.4.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>					



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 59 de 175

	<p>1.4.3. Elabora un plan quirúrgico del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.4.4. Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.4.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 60 de 175

	<p>1.4.6. Solicita procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.4.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 61 de 175

	<p>1.4.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hace seguimiento durante el post operatorio inmediato, del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.4.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente niño/a joven, adulto y adulto mayor con patología maligna del (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
<p>1.5. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y</p>	<p>1.5.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Conocimientos Semiología de la patología benigna del aparato Genitourinario. Plan de ayuda diagnóstico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnóstico. Clasificación Internacional de Enfermedades</p>	<p>ENDOUROLOGIA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en urología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 62 de 175

normas vigentes.	1.5.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) en base a las guías clínicas y normas vigentes.	del aparato Genitourinario. Consentimiento Informado Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos						
	1.5.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía endoscópica segura. Técnica endoscópica según tipo de Cirugía. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico.						
	1.5.4. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes	Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatómo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 63 de 175

	<p>1.5.5. Solicita las interconsultas correspondientes en el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Habilidades Interroga al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del aparato genitourinario Realiza el examen físico completo del paciente con patología benigna maligna del aparato genitourinario. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente con patología benigna del aparato genitourinario . Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario . Elabora un plan quirúrgico del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente , joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario . Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente ,joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario.</p>						
	<p>1.5.6. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>1.5.7. Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 64 de 175

	<p>1.5.8. Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna de la del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, del el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata),</p>				
<p>1.6. Trata quirúrgicamente, de manera endoscópica / mínimamente invasiva, al paciente, joven, adulto y adulto joven con patología benigna (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según lo que corresponda a su año de residencia, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.6.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>1.6.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>					



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 65 de 175

	<p>1.6.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>							
	<p>1.6.4. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>							
	<p>1.6.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes. .</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 66 de 175

	<p>1.6.6. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>							
	<p>1.6.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 67 de 175

1.6.8. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 68 de 175

<p>1.7. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) ,en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.7.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.7.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.7.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Conocimientos Semiología de la patología urológica del aparato Genitourinario. Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnostico. Clasificación Internacional de Enfermedades del aparato Genitourinario. Consentimiento Informado Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional . Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata- Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria.</p>	<p>UROLOGIA GENERAL II</p>	<p>720</p>	<p>1200</p>	<p>45</p>	<p>37.5</p>	<p>Médico Especialista en Urología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
---	--	---	-----------------------------------	-------------------	--------------------	------------------	--------------------	--



	<p>1.7.4. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatomo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas</p> <p>Habilidades Interroga al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del aparato genitourinario . Realiza el examen físico completo del paciente con patología benigna maligna del aparato genitourinario. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente con patología benigna del aparato genitourinario . Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes Realiza el pre operatorio al paciente joven,</p>						
	<p>1.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes en el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>1.7.6. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 70 de 175

	<p>1.7.7. Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Elabora un plan quirúrgico del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario.</p>						
	<p>1.7.8. Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna de la del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Aplica la técnica quirúrgica recomendada del paciente , joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario . Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente ,joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, del el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario.</p>						
<p>1.8. Trata quirúrgicamente, de manera convencional al paciente, joven, adulto y adulto joven con patología benigna (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según lo</p>	<p>1.8.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), según las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	<p>Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata)</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 71 de 175

<p>que corresponda a su año de residencia, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.8.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.8.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.8.4. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 72 de 175

	<p>1.8.5. -Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes. .</p>							
	<p>1.8.6. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 73 de 175

	<p>1.8.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.8.8. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
<p>1.9. Diagnostica al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a</p>	<p>1.9.1. Interroga al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Conocimientos Semiología de la patología benigna y maligna del aparato Genitourinario (Uretra, pene y testículo). Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos.</p>	<p>UROLOGIA GENERAL I</p>	<p>540</p>	<p>900</p>	<p>33.7</p>	<p>28.1</p>	<p>Médico Especialista en Urología con grado de maestro o equivalente, tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 74 de 175

las guías clínicas y normas vigentes.	1.9.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos) ,en base a las guías clínicas y normas vigentes.	<p>Diagnostico. Clasificación Internacional de Enfermedades del aparato Genitourinario. Consentimiento Informado Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades.</p>							Universitaria
	1.9.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.	<p>Estado clínico del paciente Criterio de transfusión sanguínea u otras hemoderivados o sucedáneos Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional y laparoscópica.</p>							
	1.9.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.	<p>Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas,</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 75 de 175

	<p>1.9.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatómo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas</p> <p>Habilidades Interroga al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de (uretra, pene, testículos). Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos). Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos). Establece el diagnóstico presuntivo del paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos). Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, al paciente varón niño, joven, adulto y adulto</p>						
	<p>1.9.6. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, al paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.9.7. Registra la información integral en la HC del paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 76 de 175

1.10. Trata quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos) en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.	1.10.1. Realiza el pre operatorio al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica de (uretra, pene, testículos) según las guías de práctica clínica y normas vigentes.	mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos). Realiza el pre operatorio al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica de (uretra, pene, testículos). Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente varón niño joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos).							
	1.10.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente varón joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Elabora un plan quirúrgico al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos). Aplica la técnica quirúrgica al paciente varón niño joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos).	Elabora un plan quirúrgico al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos). Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos).						
	1.10.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de(uretra, pene, testículos)							
	1.10.4. Aplica la técnica quirúrgica al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 77 de 175

	<p>1.10.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>					
	<p>1.10.6. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>					
	<p>1.10.7. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante posoperatorio inmediato, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>					



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 78 de 175

	1.10.8. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de(uretra, pene, testículos) de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.							
1.11. Diagnostica al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base al guía de practica clínicas y las normas vigentes	1.11.1. Interroga al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.	Conocimiento Fisiopatología de la IRC Terminal. Semiología de la Insuficiencia Renal crónica terminal y paciente candidato a trasplante . Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnóstico de la Insuficiencia renal crónica terminal. Trasplante Renal. Consentimiento Informado. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente Criterio de transfusión sanguínea u otras hemoderivados o sucedáneos Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas.	UROLOGIA GENERAL III	720	1200	45	37.5	Médico Especialista en Urología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	1.11.2. Realiza el examen físico completo del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.							
	1.11.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 79 de 175

	<p>1.11.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>	<p>Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica.</p>						
	<p>1.11.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>	<p>Habilidades Interroga al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Realiza el examen físico completo del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del</p>						
	<p>1.11.6. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>	<p>paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente con Insuficiencia renal crónica</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 80 de 175

	<p>1.11.7. Registra la información integral en la HC del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>	<p>terminal tributario de trasplante renal. Realiza el pre operatorio al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Elabora un plan quirúrgico al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal.</p>						
	<p>1.11.8. Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>	<p>Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Aplica la técnica quirúrgica al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal.</p>						
<p>1.12. Trata quirúrgicamente al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal,</p>	<p>1.12.1. Realiza el pre operatorio al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>	<p>Indica la terapéutica posoperatoria en el paciente con Insuficiencia renal crónica</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 81 de 175

según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías clínicas y las normas vigentes	1.12.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes	terminal tributario de trasplante renal. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal.						
	1.12.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes							
	1.12.4. Aplica la técnica quirúrgica al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 82 de 175

	<p>1.12.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>							
	<p>1.12.6. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>							
	<p>1.12.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de prácticas clínicas y las normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 83 de 175

	<p>1.12.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>							
<p>1.13. Organiza plan de acción de promoción y de prevención de trastornos y patologías benignas y malignas en Urología del niño, joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica</p>	<p>1.13.1. Ejecuta acciones de promoción de estilos de vida saludable para evitar trastornos y patologías benignas y malignas en Urología en el niño, joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y las normas vigentes.</p>	<p>CONOCIMIENTO Promoción de estilos de Vida saludables. Prevención de riesgo de enfermedad. Semiología de la patología benigna y maligna urológica. Plan de ayuda diagnóstico. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos Diagnostico. Clasificación de las enfermedades del aparato genitourinario.</p>	<p>PRACTICA HOSPITALARIA PERIFERICA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Urología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 84 de 175

actualizada y las normas vigentes.	1.13.2. Ejecuta acciones de promoción y prevención de salud para evitar trastornos y patología benigna y maligna en Urología en el niño, joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y normas vigentes.	<p>Norma de Referencia y contrarreferencia.</p> <p>HABILIDAD</p> <p>Identifica y señala los estilos de vida saludable para evitar trastornos y patologías clínico quirúrgicas benignas y malignas urológicas en el niño joven, adulto y adulto mayor.</p> <p>Explica los beneficios de las acciones de promoción de los estilos de vida.</p> <p>Difunde masivamente el beneficio de las acciones de promoción de estilos de vida saludable.</p> <p>Organiza plan de acción de estilos de vida saludable. Identifica los factores de riesgo de enfermedad.</p> <p>Construye un Plan de acción de factores de riesgo.</p> <p>Interroga al paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas urológicas.</p> <p>Realiza el examen físico completo del paciente</p>						
	1.13.3. Interroga al paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de urología en base a las guías clínicas y normas vigentes.							



	<p>1.13.4. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de urología en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>e identificar los signos de riesgo del paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con patología urológica. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente niño, joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna urológica. Establece el diagnóstico presuntivo del niño joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del niño joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica.</p>						
	<p>1.13.5. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente niño, joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de urología en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente con patología benigna y maligna en Urología. Elabora un plan quirúrgico al paciente con patología benigna y maligna en Urología. Aplica la técnica quirúrgica al paciente con patología benigna y maligna en Urología.</p>						
	<p>1.13.6. Establece el diagnóstico presuntivo del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente con patología benigna y maligna en Urología. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente con patología benigna y maligna en Urología.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 86 de 175

	<p>1.13.7. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.13.8. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.13.9. Registra la información integral en la HC de del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 87 de 175

	<p>1.13.10. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas.</p>							
<p>1.14. Trata al paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.14.1. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.14.2. Elabora un plan quirúrgico al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 88 de 175

	<p>1.14.3. Aplica la técnica quirúrgica al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.14.4. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.14.5. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>1.14.6. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 89 de 175

	1.14.7. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.							
1.15. Diagnostica por imágenes, los trastornos y enfermedades prevalentes del aparato genitourinario en el paciente niño joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	1.15.1. Solicita los estudios por imágenes en el paciente niño joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	CONOCIMIENTO Conceptos básicos de los estudios de imágenes usados en el estudio de la patología del aparato genitourinario. Manual de utilización de los equipos imagenológicos: Radiología. Ecografía. Tomografía. Resonancia Magnética. Gammagrafías. Conocimiento básico de la semiología imagenológica. Consentimiento informado. Guía de procedimientos imagenológicos. Anatomía topográfica.	IMAGENOLOGIA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Radiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	1.15.2. Interpreta los estudios por imágenes en el paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.							
	1.15.3. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados en el paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.							
		HABILIDADES Solicita los estudios por imágenes en la patología prevalente del aparato genitourinario, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes .						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 90 de 175

	<p>1.15.4. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>1.15.5. Referencia o contrarreferencia si el estudio de imágenes requerido, es de mayor complejidad en la patología del paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>Interpreta los estudios por imágenes en el paciente urológico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes .Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados en el paciente urológico de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el paciente urológico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>Referencia o contrarreferencia si el estudio de imágenes requerido, es de mayor complejidad en la patología del paciente urológico de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Prescribe otros estudios de imágenes acordó a los avances tecnológicos.</p>						
<p>1.16. Realiza procedimientos terapéuticos basado en imágenes del aparato genitourinario de acuerdo a las guías de práctica vigentes.</p>	<p>1.16.1. Revisa la historia clínica del paciente urológico que requiere procedimientos terapéuticos basado en imágenes, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos</p> <p>1.16.2. Interpreta los resultados imagen lógicos, del paciente urológico, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 91 de 175

	<p>1.16.3. Ejecuta los procedimientos solicitados basado en imágenes del paciente urológico, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.16.4. Informa a los familiares y al paciente los resultados del procedimiento basado en imágenes realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



COMPETENCIA 2: Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente con patología de piso pélvico mediante cirugía electiva con técnica convencional , en base a las guías clínicas y normas vigentes.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
2.1.-Diagnostica al paciente con patología de piso pélvico mediante cirugía electiva/emergencia, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	2.1.1.-Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico base a las guías clínicas y normas vigentes. 2.1.2-Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Conocimiento Semiología de la patología del piso pélvico. Plan de ayuda diagnóstico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnóstico. Clasificación Internacional de Enfermedades del piso pélvico. Consentimiento Informado Norma de referencia y contrarreferencia Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente	URODINAMIA Y PISO PÉLVICO	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Urología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 93 de 175

	<p>2.1.3.-Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Criterio de transfusión sanguínea u otras hemoderivados o sucedáneos Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías.</p>						
	<p>2.1.4.-Establece el diagnóstico presuntivo en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anátomo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas</p>						
	<p>2.1.5.-Solicita las interconsultas correspondientes en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Habilidades Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico.</p>						
	<p>2.1.6.-Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico. Establece el diagnóstico presuntivo en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 94 de 175

	<p>2.1.7.-Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>patología de piso pélvico. Realiza los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico. Realiza el pre operatorio al paciente con patología de piso pélvico.</p>				
<p>2.2. Trata quirúrgicamente, de manera convencional indicada, al paciente con patología de piso pélvico, según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.1.8.-Referencia las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del joven, adulto y adulto mayor, patología de piso pélvico en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna con patología de piso pélvico. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico.</p>				
	<p>2.2.1. Realiza el pre operatorio al paciente con patología de piso pélvico según las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	<p>Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico.</p>				
	<p>2.2.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico. Realiza el seguimiento post operatorio y</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 95 de 175

	<p>2.2.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>manejo de complicaciones, al paciente con patología de piso pélvico. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de piso pélvico en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>						
	<p>2.2.4. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>2.2.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias con patología de piso pélvico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 96 de 175

	<p>2.2.6. Realiza procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.2.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.2.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 97 de 175

	2.2.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al paciente con patología de piso pélvico, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



COMPETENCIA 3: Atiende al paciente urológico con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
3.1- Diagnostica las enfermedades nefrológicas en el paciente urológico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. 3.1.2. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..	CONOCIMIENTO Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades nefrológicas. Semiología de las enfermedades nefrológicas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades nefrológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades nefrológicas: Insuficiencia renal aguda y crónica. Nefropatía crónica. Glomerulopatías. Riñón poliquístico. Nefropatías intersticiales. Lesiones vasculares. Nefrolitiasis. Infecciones urinarias. Obstrucción de vías urinarias. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica	NEFROLOGIA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Nefrología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 99 de 175

	<p>3.1.3. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>del adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado</p>						
	<p>3.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica.</p>						
	<p>3.1.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Solicita Interconsulta, estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 100 de 175

	<p>3.1.6. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica.</p>						
	<p>3.1.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	<p>Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Dar el alta al paciente, explicándole las</p>						
<p>3.2.- Trata al paciente urológico con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 101 de 175

	<p>3.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>3.2.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.2.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 102 de 175

	<p>3.2.5. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>3.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>3.2.7. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 103 de 175

	<p>3.2.8. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>3.2.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 104 de 175

COMPETENCIA 4: Atiende al paciente urológico, que requiere Cirugía Cardíaca o vascular, ginecológica y del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en los cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
4.1.-Prepara al paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera conocimientos de Cirugía Cardíaca o vascular de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	4.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de enfermedad, transfusiones sanguíneas, manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>Conocimiento</p> <p>Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes.</p> <p>Procedimientos para el diagnóstico.</p> <p>Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas.</p> <p>Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes.</p> <p>Guías clínicas.</p> <p>Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes.</p>	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en cirugía cardiovascular, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 105 de 175

	<p>4.1.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardiaca o vascular , con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Tratamiento del adulto o adulto mayor patología múltiple. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con patología múltiple. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Normas de referencia y contrarreferencia del adulto o adulto mayor patología múltiple.</p>						
	<p>4.1.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardiaca o vascular, que incluye a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Habilidades Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente.</p>						
	<p>4.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardiaca , para descartar de infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con patología cardiaca quirúrgica . Solicita interconsultas, los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con patología cardiaca quirúrgica. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Observa permanentemente la evolución del</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 106 de 175

	4.1.5. Registra como apto al paciente niño, adulto y adulto mayor en preparación para cirugía cardíaca y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía cardíaca	paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica . Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica . Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con patología cardíaca quirúrgica. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis.						
4.2.- Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera cirugía cardíaca vascular , de acuerdo a las guías de práctica	4.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica.						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGÍA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 107 de 175

clínica y evidencias científicas actuales.	4.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales							
	4.2.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca o vascular , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	4.2.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor sometido a cirugía cardiaca, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 108 de 175

	<p>4.2.5. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor sometido a cirugía cardiaca, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.2.7. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 109 de 175

	<p>4.2.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
<p>4.3. Diagnostica al paciente niño joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>4.3.1. Interroga al paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	<p>CONOCIMIENTO Semiología de la patología quirúrgica abdominal. Plan de ayuda diagnóstico. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos Diagnostico de las enfermedades del aparato digestivo de resolución quirúrgica. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas.</p>	<p>CIRUGIA GENERAL ABDOMINAL</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.2</p>	<p>9.4</p>	<p>Médico Especialista en cirugía general, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 110 de 175

	<p>4.3.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente urológico con patología abdominal en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado Exámenes complementarios en el preoperatorio. Evaluación prequirúrgica por otras especialidades. Estado clínico del paciente</p>						
	<p>4.3.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	<p>Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos Programación quirúrgica Uso racional de medicamentos. Complicaciones intraoperatorias y postoperatoria. Consentimiento informado. Lineamientos de Cirugía segura.</p>						
	<p>4.3.4. Establece el diagnóstico presuntivo urológico y abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnicas de imágenes intraoperatorias. Técnica Quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas.</p>						
	<p>4.3.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 111 de 175

	<p>4.3.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatomo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas. Epicrisis.</p>						
	<p>4.3.7. Registra la información integral en la HC de del paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	<p>HABILIDADES Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo.</p>						
	<p>4.3.8. Referencia al paciente urológico, con patología abdominal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva), cuando corresponda, , en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	<p>Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Solicita las interconsultas correspondientes del joven, adulto y adulto mayor, con patología abdominal quirúrgica. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado,</p>						
<p>4.4. Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera cirugía del aparato digestivo, de acuerdo</p>	<p>4.4.1. Realiza el pre operatorio al paciente urológico (niño, joven, adulto y adulto mayor) con trastornos y patología quirúrgica del aparato digestivo según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>del joven, adulto y adulto mayor, con patología abdominal quirúrgica. Realiza el pre operatorio al paciente urológico(niño ,joven, adulto y adulto mayor) con trastornos y patología quirúrgica del aparato digestivo. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 112 de 175

a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.4.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes	mayor con patología abdominal quirúrgica. Elabora un plan quirúrgico, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgica. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgica.						
	4.4.3. Elabora un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgica.						
	4.4.4. Aplica la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgica.						
	4.4.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgica.						
	4.4.6. Solicita exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente urológico (niño, joven, adulto y adulto mayor) con patología abdominal, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología abdominal quirúrgicas.						
	4.4.7. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 113 de 175

	<p>4.4.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.4.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente urológico(niño, joven, adulto y adulto mayor) con patología abdominal, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
<p>4.5. Prepara al paciente para la Cirugía Ginecológica de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.5.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de patología ginecológica (manifestaciones clínicas) referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes.</p>	<p>GINECOLOGIA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Ginecología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 114 de 175

	<p>4.5.2. Realiza el examen físico completo, al paciente en preparación de cirugía ginecológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Tratamiento del adulto o adulto mayor con patología múltiple. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con patología múltiple.</p>						
	<p>4.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del paciente en preparación de cirugía ginecológica, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Normas de referencia y contrarreferencia del adulto o adulto mayor con patología múltiple</p>						
	<p>4.5.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del paciente en preparación de cirugía ginecológica, para descartar infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Habilidades Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con patología ginecológica quirúrgica. Solicita interconsultas, estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con patología</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 115 de 175

	<p>4.5.5. Registra como apto al paciente en preparación para cirugía ginecológica y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía cardíaca</p>	<p>ginecológica. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con patología ginecológica quirúrgica .</p>						
	<p>4.5.6. Redacta en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente en preparación de cirugía ginecológica de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con patología ginecológica quirúrgica .</p>						
<p>4.6. Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente urológico(niño, adulto o adulto mayor) sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías</p>	<p>4.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente, sometido a cirugía ginecológica , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con patología ginecológica quirúrgica. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 116 de 175

de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>4.6.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.6.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.6.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	paciente adulto y adulto mayor, con patología ginecológica quirúrgica.						
---	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 117 de 175

	<p>4.6.5. Observa permanentemente la evolución del paciente, sometido a cirugía ginecológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.6.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.6.7. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 118 de 175

	<p>4.6.8. Referencia o contrarreferencia al paciente, sometido a cirugía ginecológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>4.6.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							



COMPETENCIA 5: Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
5.1. Describe los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	5.1.1. Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica 5.1.2. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.	Conocimiento Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos.	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	16	32	1	1	Médico Cirujano con formación en administración en salud, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria.
5.2. Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	5.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas. 5.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración	Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud.						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 120 de 175

5.3. Elabora el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	5.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.	Objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud.						
	5.3.2. Realizar el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.	Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud.						
	5.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.	Habilidades Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración.						
	5.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.	Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud.						
	5.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.	Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud.						
	5.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud.						



COMPETENCIA 6: Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
6.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	<p>6.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.</p> <p>6.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.</p> <p>6.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.</p> <p>6.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método</p>	<p>Conocimiento</p> <p>Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación. Búsqueda bibliográfica. Planteamiento del Problema. Marco teórico. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación de Investigación. Operacionalización de variables. Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales. Población diana y elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos.</p>	PROYECTO DE TESIS	16	32	1	1	Médico Cirujano investigador RENACYT o con formación en investigación científica, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria.



	científico.	Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación.						
	6.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.	Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado. Habilidades Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación. Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas,						



		<p>construyendo el marco teórico, antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos.</p> <p>Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed.</p> <p>Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero.</p> <p>Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio. Realiza la operacionalización de variables.</p> <p>Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.</p> <p>Justifica su investigación.</p> <p>Realiza perfil de investigación.</p>						
6.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	<p>6.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.</p> <p>6.2.2. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.</p> <p>6.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.</p>	<p>Conocimiento</p> <p>Técnicas de recolección de datos.</p> <p>Tipos de Instrumentos.</p> <p>Validación de instrumentos.</p> <p>Estudio piloto.</p> <p>Pruebas estadísticas.</p> <p>Consentimiento informado.</p> <p>Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones.</p> <p>Normas internacionales de Publicación. Vancouver.</p>	INFORME DE INVESTIGACION CIENTIFICA	0	128	0	4	Médico Cirujano investigador RENACYT o con formación en investigación científica, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria



6.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.	6.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas	Habilidades Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares. Utiliza el formato de Vancouver para las referencias bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.						
	6.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.							



ANEXO 3: EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIA

I AÑO

Nombre del curso: UROLOGIA GENERAL I	Código: MHUS3001	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: CIRUGIA GENERAL ABDOMINAL	Código: MHUS3002	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: CIRUGIA CARDIOVASCULAR	Código: MHUS3003	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 126 de 175

		conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: NEFROLOGIA	Código: MHUS3004	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: GINECOLOGIA	Código: MHUS3005	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 127 de 175

Nombre del curso: IMAGENOLOGIA	Código: MHUS3006	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

II AÑO

Nombre del curso: ENDOUROLOGIA	Código: MHUS3007	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: URODINAMIA Y PISO PELVICO	Código: MHUS3008	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 128 de 175

Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/
------------	--	--

Nombre del curso: UROLOGIA PEDIATRICA	Código: MHUS3009	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: UROLOGIA GENERAL II	Código: MHUS3010	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: PROYECTO DE TESIS	Código: MHUS3011	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 129 de 175

Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

III AÑO

Nombre del curso: UROLOGIA ONCOLOGICA	Código: MHUS3012	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: UROLOGIA GENERAL III	Código: MHUS3013	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 130 de 175

Nombre del curso: PRACTICA HOSPITALARIA PERIFERICA	Código: MHUS3014	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Código: MHUS3015	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	Código: MHUS3016	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



ANEXO Nº 4: MAPA FUNCIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD UROLOGIA

PROPOSITO PRINCIPAL:	FUNCIONES CLAVES	FUNCIONES INTERMEDIAS	FUNCIONES BASICAS	COMPETENCIAS
<p>Brindar atención quirúrgica segura, oportuna, electiva o de emergencia, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con enfermedades benignas o malignas del aparato genitourinario, contenido de la cavidad del retroperitoneo, pélvica o genitales externos, en lo pertinente a la especialidad de Urología, de acuerdo a normas vigentes y las evidencias científicas actuales, dentro del marco ético y legal.</p>	<p>.1. Atender clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de practica clínica y normas vigentes.</p>	<p>1.1. Diagnosticar en el paciente niño la patología urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>1.1.1 Interrogar al paciente niño con patología en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1. Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>
			<p>1.1.2.-Realizar el examen físico completo del paciente niño e identificar los signos de riesgo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.1.3.-Elaborar un Plan de ayuda diagnostica del paciente niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.1.4.-Establecer el diagnóstico presuntivo del niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.1.5.-Formular las interconsultas correspondientes del niño con patología urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.1.6.-Realizar los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del apoderado del niño con patología urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 132 de 175

			<p>1.1.7.-Registrar la información integral en la HC de del niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.1.8.-Referenciar las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del niño con patología urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>1.2.-Tratar quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente niño con patología urológica en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.2.1. Realizar el pre operatorio al paciente niño con patología urológica según las guías de práctica clínica y normas vigentes</p> <p>1.2.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.2.3. Elaborar un plan quirúrgico del paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.2.4. Aplicar la técnica quirúrgica recomendada del paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.2.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente niño con urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGÍA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 133 de 175

			<p>1.2.6. Solicitar procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente niño con patología urológica en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.2.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, del paciente niño con patología urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.2.8. Vigilar al paciente niño desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hace seguimiento durante el post operatorio inmediato en base a las guías prácticas clínicas y normas.</p>	
			<p>1.2.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente niño con patología urológica, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
		<p>1.3. Diagnosticar en el paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter, vejiga,</p>	<p>1.3.1. Interrogar al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 134 de 175

		<p>próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.3.2. Realizar el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente niño/a joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.3.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente niño/a , joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.3.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.3.5. Formular las interconsultas correspondientes del niño/a , joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.3.6. Realizar los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
--	--	---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 135 de 175

			<p>1.3.7. Registrar la información integral en la HC de del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.3.8. Referenciar las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>1.4. Tratar quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto joven con patología maligna del (riñón , pelvis, uréter, vejiga, próstata), según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.4.1. Realizar el pre operatorio al paciente niño/a ,joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica del maligna(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>1.4.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 136 de 175

			<p>1.4.3. Elaborar un plan quirúrgico del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.4.4. Aplicar la técnica quirúrgica recomendada del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.4.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.4.6. Solicitar procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 137 de 175

			<p>1.4.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis ,uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.4.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hace seguimiento durante el post operatorio inmediato, del paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario (riñón, pelvis , uréter), en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.4.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente niño/a joven, adulto y adulto mayor con patología maligna del (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>1.5. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) ,en base a las guías</p>	<p>1.5.1. Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 138 de 175

		clínicas y normas vigentes.	<p>1.5.2. Realizar el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.5.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.5.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>1.5.5. Solicitar las interconsultas correspondientes en el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
--	--	-----------------------------	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 139 de 175

			<p>1.5.6. Realizar los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>1.5.7. Registrar la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>1.5.8. Referenciar las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna de la del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
		<p>1.6. Tratar quirúrgicamente, de manera endoscópica / mínimamente invasiva, al paciente, joven, adulto y adulto joven con patología benigna (riñón, pelvis,</p>	<p>1.6.1. Realizar el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 140 de 175

		<p>uréter, vejiga, próstata) según lo que corresponda a su año de residencia, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.6.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.6.3. Elaborar un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.6.4. Aplicar la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.6.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes. .</p>	
--	--	---	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 141 de 175

			<p>1.6.6. Realizar procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	
			<p>1.6.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	
			<p>1.6.8. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>1.7. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) ,en base a las guías</p>	<p>1.7.1. Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 142 de 175

		clínicas y normas vigentes.	<p>1.7.2. Realizar el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.7.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.7.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>1.7.5. Solicitar las interconsultas correspondientes en el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
--	--	-----------------------------	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 143 de 175

			<p>1.7.6. Realizar los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>1.7.7. Registrar la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>1.7.8. Referenciar las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna de la del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
		<p>1.8. Tratar quirúrgicamente, de manera convencional al paciente, joven, adulto y adulto joven con patología benigna (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata)</p>	<p>1.8.1. Realizar el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), según las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 144 de 175

		según lo que corresponda a su año de residencia, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.	<p>1.8.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.8.3. Elaborar un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.8.4. Aplicar la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata) de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>1.8.5. -Proveer técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes. .</p>	
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 145 de 175

			<p>1.8.6. Realizar procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	
			<p>1.8.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario (riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	
			<p>1.8.8. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna del aparato genitourinario(riñón, pelvis, uréter, vejiga, próstata), de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>1.9. Diagnosticar al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en</p>	<p>1.9.1. Interrogar al paciente varón niño, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 146 de 175

		base a las guías clínicas y normas vigentes.	<p>1.9.2. Realizar el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos) ,en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.9.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.9.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.9.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.9.6. Realizar los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, al paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 147 de 175

			1.9.7. Registrar la información integral en la HC del paciente varón joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
		1.10. Tratar quirúrgicamente, de manera convencional / mínimamente invasiva, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos) en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.	1.10.1. Realizar el pre operatorio al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica de (uretra, pene, testículos) según las guías de práctica clínica y normas vigentes.	
			1.10.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente varón joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
			1.10.3. Elaborar un plan quirúrgico al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
			1.10.4. Aplicar la técnica quirúrgica al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGÍA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 148 de 175

			<p>1.10.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos) en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.10.6. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente varón joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.10.7. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante posoperatorio inmediato, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.10.8. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de (uretra, pene, testículos) de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>1.11. Diagnosticar al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante</p>	<p>1.11.1. Interrogar al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 149 de 175

		renal, en base al guía de practica clínicas y las normas vigentes	vigentes.	
			1.11.2. Realizar el examen físico completo del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.	
			1.11.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnostica del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.	
			1.11.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.	
			1.11.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.	
			1.11.6. Realizar los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.	



			<p>1.11.7. Registrar la información integral en la HC del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>	
			<p>1.11.8. Referenciar las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes.</p>	
		<p>1.12. Tratar quirúrgicamente al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías clínicas y las normas vigentes</p>	<p>1.12.1. Realizar el pre operatorio al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>	
			<p>1.12.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>	
			<p>1.12.3. Elaborar un plan quirúrgico al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 151 de 175

			<p>1.12.4. Aplicar la técnica quirúrgica al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p> <p>1.12.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p> <p>1.12.6. Realizar procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p> <p>1.12.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de prácticas clínicas y las normas vigentes</p>	
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 152 de 175

			<p>1.12.8. Vigilar al paciente d. esde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato al paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>	
			<p>1.12.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente con Insuficiencia renal crónica terminal tributario de trasplante renal, en base a las guías de práctica clínicas y las normas vigentes</p>	
		<p>1.13. Organizar plan de acción de promoción y de prevención de trastornos y patologías benignas y malignas en Urología del niño, joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes.</p>	<p>1.13.1. Ejecutar acciones de promoción de estilos de vida saludable para evitar trastornos y patologías benignas y malignas en Urología en el niño, joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y las normas vigentes.</p>	
			<p>1.13.2. Ejecutar acciones de promoción y prevención de salud para evitar trastornos y patología benigna y maligna en Urología en el niño, joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 153 de 175

		<p>8.2.-Diagnosticar al paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.13.3. Interrogar al paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de urología en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.13.4. Realizar el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de urología en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.13.5. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente niño, joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de urología en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>1.13.6. Establecer el diagnóstico presuntivo del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.13.7. Solicitar las interconsultas correspondientes del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.13.8. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica, en base a las</p>	
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 154 de 175

			guías clínicas y normas vigentes.	
			1.13.9. Registrar la información integral en la HC de del niño, joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna urológica, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
			1.13.10. Referenciar al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas.	
		1.14. Tratar al paciente niño, joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	1.14.1. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
			1.14.2. Elaborar un plan quirúrgico al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
			1.14.3. Aplicar la técnica quirúrgica al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
			1.14.4. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 155 de 175

			<p>1.14.5. Realizar procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.14.6. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.14.7. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato al paciente con patología benigna y maligna en Urología, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>1.15. Diagnosticar por imágenes, los trastornos y enfermedades prevalentes del aparato genitourinario en el paciente niño joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>1.15.1. Solicitar los estudios por imágenes en el paciente niño joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	
			<p>1.15.2. Interpretar los estudios por imágenes en el paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	
			<p>1.15.3. Informar a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados en el paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	



			<p>1.15.4. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>1.15.5. Referenciar o contrarreferenciar si el estudio de imágenes requerido, es de mayor complejidad en la patología del paciente niño, joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	
		<p>1.16. Realizar procedimientos terapéuticos basado en imágenes del aparato genitourinario de acuerdo a las guías de práctica vigentes.</p>	<p>1.16.1. Revisar la historia clínica del paciente urológico que requiere procedimientos terapéuticos basado en imágenes, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos</p> <p>1.16.2. Interpretar los resultados imagen lógicos, del paciente urológico, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>1.16.3. Ejecutar los procedimientos solicitados basado en imágenes del paciente urológico, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.16.4. Informar a los familiares y al paciente los resultados del procedimiento basado en imágenes realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 157 de 175

	<p>2.-Atender clínica/quirúrgicamente al paciente con patología de piso pélvico mediante cirugía electiva con técnica convencional , en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.1.-Diagnosticar al paciente con patología de piso pélvico mediante cirugía electiva/emergencia, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.1.1.-Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.1.2-Realizar el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.1.3.-Elaborar un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.1.4.-Establecer el diagnóstico presuntivo en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.1.5.-Solicitar las interconsultas correspondientes en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.1.6.-Realizar los procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.-Atiende clínica/quirúrgicamente al paciente con patología de piso pélvico mediante cirugía electiva con técnica convencional , en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
--	--	--	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 158 de 175

			<p>2.1.7.-Registrar la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>2.1.8.-Referenciar las emergencias de mayor grado de complejidad al establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive del joven, adulto y adulto mayor, patología de piso pélvico en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>2.2. Tratar quirúrgicamente, de manera convencional indicada, al paciente con patología de piso pélvico, según lo que corresponda a su año de residencia en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.2.1. Realizar el pre operatorio al paciente con patología de piso pélvico según las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	
			<p>2.2.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>2.2.3. Elaborar un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>2.2.4. Aplicar la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 159 de 175

			<p>2.2.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias con patología de piso pélvico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.2.6. Realizar procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.2.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.2.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología de piso pélvico, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.2.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al paciente con patología de piso pélvico, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 160 de 175

	<p>3. Atender al paciente urológico con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.1- Diagnosticar las enfermedades nefrológicas en el paciente urológico, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.1.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.2. Realizar el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p> <p>3.1.3. Organizar el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3. Atiende al paciente urológico con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
--	---	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 161 de 175

			<p>3.1.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales...</p>	
			<p>3.1.6. Referenciar o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>3.1.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.2.- Tratar al paciente urológico con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.2.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 162 de 175

			<p>3.2.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios, y las complicaciones del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.2.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.5. Observar permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 163 de 175

			<p>3.2.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.2.7. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.2.8. Referenciar o contrarreferenciar al adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.2.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
	<p>4. Atender al paciente urológico, que requiere Cirugía Cardíaca o vascular, ginecológica y del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y</p>	<p>4.1.-Preparar al paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera conocimientos de Cirugía Cardíaca o vascular de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias</p>	<p>4.1.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de enfermedad, transfusiones sanguíneas, manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4. Atiende al paciente urológico, que requiere Cirugía Cardíaca o vascular, ginecológica y del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGÍA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 164 de 175

	evidencias científicas actuales.	científicas actuales	<p>4.1.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardiaca o vascular , con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.1.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardiaca o vascular, que incluye a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.1.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardiaca, para descartar de infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.1.5. Registrar como apto al paciente niño, adulto y adulto mayor en preparación para cirugía cardiaca y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía cardiaca</p> <p>4.1.6. Redactar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en preparación de cirugía cardiaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	actuales.
--	----------------------------------	----------------------	---	-----------



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 165 de 175

		<p>4.2.- Participar en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera cirugía cardiaca vascular , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.2.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.2.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca o vascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor sometido a cirugía cardiaca, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
--	--	--	--	--



			<p>4.2.5. Observar permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.2.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor sometido a cirugía cardiaca, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.2.7. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.2.8. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.2.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGÍA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 167 de 175

		<p>4.3. Diagnosticar al paciente niño joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>4.3.1. Interrogar al paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.3.2. Realizar el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente urológico con patología abdominal en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.3.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.3.4. Establecer el diagnóstico presuntivo urológico y abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.3.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.3.6. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 168 de 175

			<p>4.3.7. Registrar la información integral en la HC de del paciente urológico con patología abdominal, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>4.3.8. Referenciar al paciente urológico, con patología abdominal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, , en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	
		<p>4.4. Participar en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor en el que se requiera cirugía del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.4.1. Realizar el pre operatorio al paciente urológico (niño, joven, adulto y adulto mayor) con trastornos y patología quirúrgica del aparato digestivo según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>4.4.3. Elabora un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.4. Aplicar la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 169 de 175

			<p>4.4.6. Solicitar exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.7. Redactar el informe operatorio, en base a las normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente urológico(niño, joven, adulto y adulto mayor) con patología abdominal, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>4.5. Preparar al paciente para la Cirugía Ginecológica de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.5.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de patología ginecológica (manifestaciones clínicas) referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 170 de 175

			<p>4.5.2. Realizar el examen físico completo, al paciente en preparación de cirugía ginecológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.3. Organizar el Plan de trabajo, del paciente en preparación de cirugía ginecológica, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del paciente en preparación de cirugía ginecológica, para descarte de infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.5. Registrar como apto al paciente en preparación para cirugía ginecológica y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía cardiaca</p> <p>4.5.6. Redactar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente en preparación de cirugía ginecológica de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 171 de 175

		<p>4.6. Participar en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente urológico (niño, adulto o adulto mayor) sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>4.6.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.6.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.6.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.6.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.6.5. Observar permanentemente la evolución del paciente, sometido a cirugía ginecológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
--	--	---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 172 de 175

			<p>4.6.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.6.7. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.6.8. Referenciar o contrarreferenciar al paciente, sometido a cirugía ginecológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.6.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
	<p>5. Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.</p>	<p>5.1. Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios</p>	<p>5.1.1. Medir la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica</p> <p>5.1.2. Identificar los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.</p>	<p>5. Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 173 de 175

		5.2. Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	5.2.1. Identificar el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.	
			5.2.2. Describir las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración	
		5.3. Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	5.3.1. Definir la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.	
			5.3.2. Realizar el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.	
			5.3.3. Establecer los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.	
			5.3.4. Construir la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.	
			5.3.5. Programar la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de	



			la planificación estratégica.	
			5.3.6. Monitorear el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	
	6. Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos	6.1 Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	6.1.1. Generar ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.	6. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos
6.1.2. Plantear el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.				
6.1.3. Revisar la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.				
6.1.4. Formular la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.				
6.1.5. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.				
		6.2 Ejecutar investigaciones	6.2.1. Recoger los datos con los	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
UROLOGIA

Código: SEG18

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 175 de 175

		relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.	
			6.2.2. Analizar los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.	
			6.2.3. Interpretar los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.	
		6.3 Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.	6.3.1. Elaborar el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas	
			6.3.2. Difundir los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.	